

CNRP N° 476/11

Asunción, 21 de noviembre de 2011

Señores:

LOS MANANTIALES S.A

Atn: Ing. HERNÁN ARRÉLLAGA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la autorización correspondiente para que Fiscales de esta Comisión Nacional designados por Resolución Ministerial N° 1675 de fecha 13 de septiembre de 2011 así como los de la empresa Contratista **Consorcio La Dorada**, adjudicataria del contrato de Obras, accedan a su propiedad a fin de realizar intervenciones en Toro Mocho, para lograr el libre escurrimiento de aguas para el beneficio Nacional y de todos los ganaderos.

- **Las intervenciones de acuerdo al Contrato, en un tramo de aproximadamente 3 Km dentro de su propiedad consiste en:**
- ✓ **Limpieza rasa y retiro del material desde el canal Toro Mocho hasta el cauce 19.**

El resultado de la remoción de los materiales del cauce debe ser una superficie rasa continua.

Los sedimentos consisten en un conglomerado de suelo, palos y troncos que deben ser removidos fuera del cauce. El resultado de la remoción de los materiales del cauce debe ser una superficie rasa continua de 15 metros de ancho.

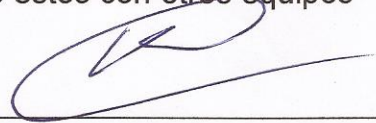
La cantidad de kilómetros es meramente estimativo y no compromete a cualquiera de las partes a su cumplimiento estricto.

- ✓ **Esparcido del material extraído:**

El material extraído deberá ser retirado y esparcido en la margen correspondiente.

- **Maquinarias a ser utilizadas:**

Los equipos necesarios para la realización del presente ítem son: topadora, excavadora hidráulica convencional y/o la combinación de estos con otros equipos apropiados.





**PARAGUAY
TODOS**



**MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

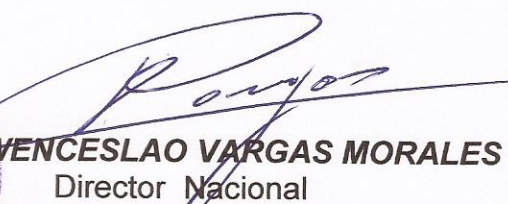
Presidencia de la República
del Paraguay

CNRP N° 476/11

Todos los equipos a ser utilizados deberán ser previamente puestos a consideración de la Fiscalización.

Cuando los equipos no reúnen las condiciones mínimas de funcionamiento, la Fiscalización podrá exigir el retiro y cambio de los mismos.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, le saludo atentamente,



Ing. C y M WENCESLAO VARGAS MORALES
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo


HERNÁN ARRELLAGA
GANADERA LOS MANANTIALES S.A.
Autorizado por:

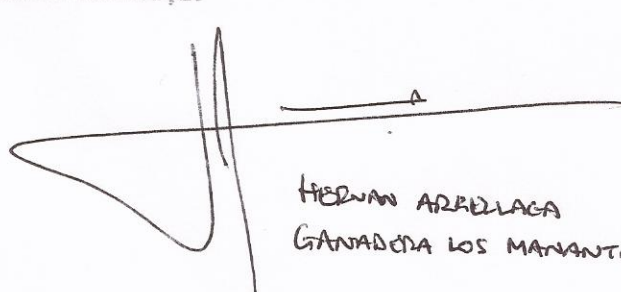
Firma: _____

Aclaración: _____

Fecha: / /

OBSERVACION

En relación al trabajo de limpieza y retiro del material desde el canal Toro Mocho hasta el cauce 19 en el tramo correspondiente al Retiro Palma Sola propiedad de Ganadera Los Manantiales S.A., luego de un recorrido del lugar se observa que existe un área de inundación sin un cauce definido, por lo que se procederá a una limpieza vegetal con lamina en un ancho de 15 metros siguiendo el recorrido del mismo trabajo realizado con anterioridad por la Comisión Pilcomayo.


HERNÁN ARRELLAGA
GANADERA LOS MANANTIALES S.A.

